



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO
ABOGADA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
E. S. D.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: RODRIGO CORRALES ESCOBAR
RAD: 278/2018

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N.º 05705058200090780

CAPITAL: \$ 36.085.891,69

INTERESES CORRIENTES: \$ 12.367.350,84

INTERESES DE MORA: \$ 2.671.770,80

TOTAL AL DÍA 31 ENERO 2022: \$ 51.125.013,33

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Con suma cortesía,

Atentamente,

Atentamente,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

**Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av San Martin Edificio
Escape Plaza**

Tel (1) 2415086 Ext 3898

Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co

